

9177

-009



AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
"COMPANIA ANONIMA MORETRAN".
CUANTIA: S/.70'000.000,00



NOTARIO
Décimo Cuarto
Ernesto Tama C.
ABOGADO
Guayaquil - Ecuador

1 "En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Gua-
2 yas, República del Ecuador, hoy día once de diciembre de mil
3 novecientos noventa y uno; ante mí, ABOGADO ERNESTO TAMA
4 COSTALES, NOTARIO DECIMO CUARTO de este cantón, comparecen en
5 la celebración de la presente escritura el señor VICENTE
6 EDUARDO LEON CASTRO, quien declara ser de estado civil casa-
7 do, ingeniero eléctrico, a nombre y representación de la COM
8 PANIA ANONIMA MORETRAN, en su calidad de Gerente General, se-
9 gún consta en los documentos que se agrega como habilitantes;
10 de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en es-
11 ta ciudad, hábil para contratar y a quien de conocerlo doy
12 fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritu
13 ra de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, a cuyo otor-
14 gamiento procede con entera libertad, para que sea elevada a
15 escritura pública, me presento la M I N U T A del tenor lí-
16 teral siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sírvase autorizar una es-
17 critura pública por la cual conste el aumento de capital
18 social de la "COMPANIA ANONIMA MORETRAN", y la reforma de los
19 Estatutos Sociales de la aludida compañía, como consecuencia
20 del aumento de capital acordado, que se otorga al tenor de
21 las cláusulas siguientes: CLAUSULA PRIMERA: INTERVIENTES:
22 Interviene y otorga esta escritura pública de aumento de
23 capital social y reforma de los Estatutos Sociales de la
24 "COMPANIA ANONIMA MORETRAN", el señor ingeniero Eduardo León

86, -

1 Castro, en nombre y en representación, como Gerente General
2 y representante legal de la compañía, conforme consta de la
3 copia del nombramiento debidamente inscrito en el Registro
4 Mercantil de Guayaquil, que para acreditar la representación
5 invocada se agrega a esta escritura pública como documento
6 habilitante y además debida y legalmente autorizado por la
7 Junta General Extraordinaria de Accionistas de la misma
8 compañía, celebrada el día catorce de octubre de mil nove-
9 cientos noventa y uno, según consta del acta respectiva que
10 en copia certificada, también como documento habilitante se
11 agrega o incorpora a ésta escritura pública. **CLAUSULA SE-**
12 **GUNDA: ANTECEDENTES:** a) Por escritura pública que el No-
13 tario Segundo del cantón Quito, doctor José Vicente Troya
14 Jaramillo, autorizó en la ciudad de Quito el primero de
15 agosto de mil novecientos setenta y siete, se constituyó la
16 "COMPANIA ANONIMA MORETRAN", la misma que fue ampliada y req-
17 tificada mediante escritura pública otorgada ante el mismo
18 Notario Segundo del cantón Quito, el veintiuno de octubre de
19 mil novecientos setenta y siete. Estas escrituras fueron
20 aprobadas mediante Resolución número siete mil seiscientos
21 noventa, de la Intendencia de Compañías de Guayaquil con fe-
22 cha veintiuno de noviembre de mil novecientos setenta y sie-
23 te, inscritas en el Registro Mercantil de Guayaquil, libro de
24 Industriales, el veintinueve de noviembre de mil novecientos
25 setenta y siete, con domicilio principal en Guayaquil-Ecuador
26 y capital social de SEIS MILLONES DE SUCRES, dividido en seis
27 mil acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada
28 una, totalmente suscritas y pagadas a la presente fecha. b)



1 Por escritura pública que el Notario Segundo del cantón Guayaquil,
 2 doctor Jorge Jara Grau, autorizó en esta ciudad el día veintidós
 3 veinte de mayo de mil novecientos ochenta, aprobada mediante
 4 Resolución número once mil setecientos cuatro de la Intenden-
 5 cia de Compañías de Guayaquil el veintitres de junio de mil
 6 novecientos ochenta, inscrita en el Registro Mercantil de Gua-
 7 yaquil, el cinco de agosto de mil novecientos ochenta, la
 8 "COMPAÑIA ANONIMA MORETRAN", aumentó de seis millones de su-
 9 cres con que se constituyera originalmente, a TREINTA MILLO-
 10 NES DE SUCRES su capital social y reformó sus Estatutos Socia-
 11 les en lo que dice relación al Capital Social de la compañía.
 12 c) La Junta General de Accionistas de la "COMPAÑIA ANONIMA
 13 MORETRAN", en sesión extraordinaria celebrada el catorce de
 14 octubre de mil novecientos noventa y uno, acordó por unanimi-
 15 dad de todos los accionistas concurrentes a la misma, sin
 16 votos nulos, en blanco o abstenciones, lo siguiente: UNO)
 17 Elevar o aumentar el capital social de la "COMPAÑIA ANONIMA
 18 MORETRAN", de treinta millones de sucres, con que ha venido
 19 operando, a CIEN MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de
 20 setenta mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de UN
 21 MIL SUCRES cada una, cuya suscripción y pago se debe efectuar
 22 en la forma que consta en la resolución primera. DOS) Refor-
 23 mar los estatutos sociales de la compañía, como consecuencia
 24 del aumento de capital social acordado; y, TRES) Autorizar
 25 al representante legal de la compañía para que comparezca y
 26 otorgue la escritura pública de aumento de capital y reforma
 27 de los Estatutos Sociales de la compañía en cumplimiento y
 28 para los efectos de lo dispuesto en las resoluciones Primera,



NOTARIO
 Décimo Cuarto
Ernesto Tama C.
 ABOGADO
 Guayaquil - Ecuador

1 Segunda y Tercera de la referida Junta General Extraordinaria
2 de Accionistas. **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES:** Presupues-
3 tos estos antecedentes el ingeniero Eduardo León Castro, ac-
4 tuan do a nombre y en representación de la "COMPANIA ANONIMA
5 MORETRAN", expresamente declara: **PRIMERO.-** Que de los accio-
6 nistas de la "COMPANIA ANONIMA MORETRAN", los señores ingenie-
7 ro Gerardo Pólit Corral, ingeniero Eduardo Rodríguez Carrión
8 y, abogado Carlos Febres Cordero Serrano, son de nacionalidad
9 ecuatoriana y de estado civil casados; el señor Fernando
10 Ortíz San Martín, es de nacionalidad ecuatoriana y de estado
11 civil divorciado; y la compañía COLORCORP S. A. es de naciona-
12 lidad ecuatoriana. **SEGUNDO.-** Que el capital social de la
13 "COMPANIA ANONIMA MORETRAN", queda elevado de treinta millo-
14 nes de sucres con que ha venido operando, a CIEN MILLONES DE
15 SUCRES mediante la emisión de SETENTA MIL nuevas acciones or-
16 dinarias y nominativas de un mil sucres cada una, que por re-
17 nuncia de todos los accionistas de la compañía al derecho de
18 preferencia para suscribirlas, en proporción a las acciones
19 que actualmente poseen, con el consentimiento de sus respec-
20 tivas cónyuges, dado mediante cartas-poder que constan agrega-
21 das al expediente de la junta general que aprueba este aumen-
22 to de capital, las suscribe íntegramente el ingeniero Pablo
23 Ortíz San Martín, de nacionaliad ecuatoriana, quien ingresa
24 como accionista de la compañía, con el consentimiento expreso
25 de su cónyuge señora Cecilia Palacios de Ortíz, en razón de
26 la forma de pago aceptada por la Junta General de Accionis-
27 tas; disponiendo que pague el veinticinco por ciento del va-
28 lor de cada una de ellas, de contado, en numerario, dentro

004



1 del término de veinte días, contados a partir de la fecha de
2 celebración de la Junta General; y, el setenta y cinco mil
3 ciento restante, también en numerario, hasta el treinta y uno
4 de diciembre de mil novecientos noventa y uno. TERCERO.- Que
5 en conformidad con el aumento de capital acordado y aprobado,
6 el capital social de la "COMPANIA ANONIMA MORETRAN", queda
7 distribuído así: Al accionista ingeniero Gerardo Pólit Corral
8 le pertenece una acción ordinaria y nominativa de un mil
9 sucres, totalmente suscrita e íntegramente pagada. Al accio-
10 nista ingeniero Eduardo Rodríguez Carrión, le pertenece una
11 acción ordinaria y nominativa de un mil sucres, totalmente
12 suscrita e íntegramente pagada. Al abogado Carlos Febres
13 Cordero Serrano, le pertenece una acción ordinaria y nomina-
14 tiva de un mil sucres, totalmente suscrita e íntegramente
15 pagada. A la accionista compañía COLORCORP S. A., le perte-
16 necen veintinueve mil novecientas noventa y seis acciones
17 ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, total-
18 mente suscritas e íntegramente pagadas. Al accionista señor
19 Fernando Ortíz San Martín, le pertenece una acción ordinaria
20 y nominativa de un mil sucres, totalmente suscrita e íntegra-
21 mente pagada. Al accionista ingeniero Pablo Alberto Ortíz
22 San Martín, le pertenecen setenta mil acciones ordinarias y
23 nominativas de un mil sucres cada una, que totalizan la canti-
24 dad de setenta millones de sucres, íntegramente suscritas y,
25 que deberá pagarlas así: el veinticinco por ciento del valor
26 de cada acción, en numerario, dentro del término de veinte
27 días contados a partir de la fecha en que se expidió la reso-
28 lución del referido aumento de capital social; y, el setenta



NOTARIO
Décimo Cuarto
Ernesto Tama C.
ABOGADO
Guayaquil - Ecuador

1 y cinco por ciento restante, también en numerario, hasta el
2 treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y uno.
3 CUARTO.- Reformar, como consecuencia de este aumento de capi-
4 tal social acordado, el artículo Quinto de los Estatutos
5 Sociales de la compañía, que constan en la escritura pública
6 de su constitución y que el Notario Segundo del cantón Quito
7 doctor José Vicente Troya Jaramillo, autorizó en la ciudad de
8 Quito el primero de agosto de mil novecientos setenta y
9 siete, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 29
10 de noviembre de 1977, conjuntamente con la escritura pública
11 de ampliación y rectificación a la de constitución, que el
12 Notario Segundo de Quito, autorizó en esa ciudad el 21 de
13 octubre de 1977, los mismos que fueron reformados según
14 consta de la escritura pública de aumento de capital que el
15 Notario Segundo del cantón Guayaquil, doctor Jorge Jara Grau,
16 autorizó en esta ciudad el veinte de mayo de mil novecientos
17 ochenta, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el
18 cinco de agosto de mil novecientos ochenta, que dirá:
19 "ARTICULO QUINTO: El capital social de la compañía es de CIEN
20 MILLONES DE SUCRES, dividido en CIEN MIL acciones ordinarias
21 y nominativas de un mil sucres cada una".- Agregue usted
22 señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez
23 y eficacia jurídica de esta escritura e incorpore los docu-
24 mentos habilitantes que se acompañan. firmado) abogado Mario
25 F. Tama Landín, Registro Profesional número cero cero once.-
26 HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.-
27 ES COPIA.- Quedan agregados al registro formando parte
integrante de esta escritura y para que se copien en todos y

COMPANIA ANONIMA

MoReTran

Km. 6 1/2 Via a Daule
Centro Yullana
Teléfonos: 352084 - 352085
Casilla 9639
Telex 3490 FANACA ED
GUAYAQUIL - ECUADOR

005



Guayaquil, septiembre 28 de 1989

Señor Sr. Ing. EDUARDO LEON CASTRO
Gerente General de la "COMPANIA ANONIMA MORETRAN"

Sr. Ing.
EDUARDO LEON CASTRO
Ciudad

Gerente General

Gerente General

De mis consideraciones:

El Directorio, en sesión celebrada el día de hoy, por unanimidad resolvió elegir a usted GERENTE GENERAL de la "COMPANIA ANONIMA MORETRAN", con domicilio en la ciudad de Guayaquil y capital social actual de treinta millones de sucres, por el periodo de dos años, con todos los derechos, deberes y atribuciones que señalan los Estatutos Sociales de la compañía, constantes en la escritura pública de constitución, que el Notario Segundo del cantón Quito, doctor José Vicente Troya Jaramillo, autorizó en Quito el 10. de agosto de 1977, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 29 de noviembre de 1977.

De conformidad con el Artículo Décimo Séptimo de los referidos Estatutos Sociales de la compañía, ejerce usted, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, sin el concurso de ningún otro funcionario.

Reemplaza usted en el cargo conferido al señor Juan Egidio Queirolo Nicolini.

Deseándole éxito en el ejercicio de sus funciones, me suscribo.

Atentamente,

ING. GERARDO POLIT CORRAL
Secretario Ad-hoc del Directorio

sa.

PRIMERA FABRICA ECUATORIANA DE TRANSFORMADORES DE POTENCIA Y DISTRIBUCION Y DE MOTORES ELECTRICOS

COMPANIA ANONIMA MORETRAN
CALLE 10 DE AGOSTO N° 1000
GUAYAQUIL, ECUADOR

DILIGENCIA DE ACEPTACION: Acepto y prometo desempeñar fiel y legalmente el cargo de GERENTE GENERAL de la "COMPANIA ANONIMA MORETRAN". Guayaquil, septiembre 29 de 1989.-

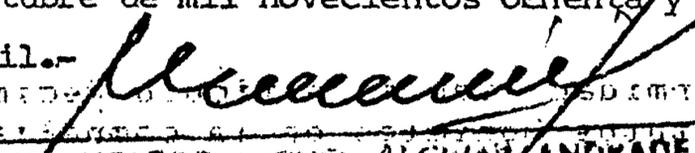


ING. EDUARDO LEON CASTRO
Gerente General

sa.

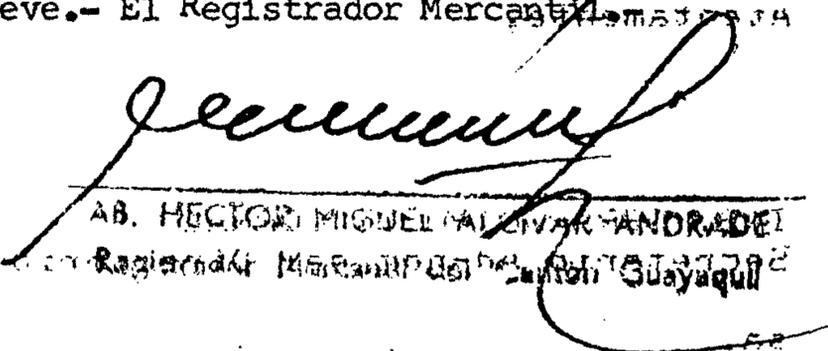
Certifico: Que con fecha de hoy, queda inscrito este Nominamiento de GERENTE GENERAL de "COMPANIA ANONIMA MORETRAN", de fojas 40.420 a 40.421, número 11.725 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 16.325 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional. Guayaquil, cinco de Octubre de mil novecientos ochenta y nueve.- El

Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota del Nominamiento anterior a foja 3.689 del Registro Mercantil de 1.987, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, cinco de Octubre de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

* COPIA 0000-006



"ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE
"COMPANIA ANONIMA MORIETRAN" CELEBRADA EL CATORCE DE OCTUBRE DE MIL
CIENTOS NOVENTA Y UNO.-

En la ciudad de Guayaquil, a los catorce días del mes de octubre de mil novecientos noventa y uno, a las catorce horas, en el local social de la compañía, ubicado en el kilómetro seis y medio de la vía a Daule, Centro Yuliana, de esta ciudad, se reúnen los accionistas de la "COMPANIA ANONIMA MORIETRAN", señores ingeniero Eduardo Rodríguez Carrión, propietario de una acción ordinaria y nominativa de un mil sucres, suscrita e íntegramente pagada; ingeniero Gerardo Pólit Corral, propietario de una acción ordinaria y nominativa de un mil sucres, suscrita e íntegramente pagada; señor Fernando Ortíz San Martín, propietario de una acción ordinaria y nominativa de un mil sucres, suscrita e íntegramente pagada; la compañía COLORCORP S.A., representada por su Gerente General y representante legal abogado Mario Tama Landín, propietaria de veintinueve mil novecientos noventa y seis acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, que totalizan la cantidad de veintinueve millones novecientos noventa y seis mil sucres, totalmente suscritas e íntegramente pagadas; y, abogado Carlos Febres Cordero Serrano, propietario de una acción ordinaria y nominativa de un mil sucres, totalmente suscrita e íntegramente pagada. Los accionistas presentes y representado, representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía; en consecuencia, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías acuerdan reunirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas para tratar y resolver sobre el asunto siguiente: "Propuesta de elevar o aumentar el capital social de la compañía y, consecuentemente, reformar sus Estatutos Sociales por el mismo aumento de capital". Preside esta Junta General el Presidente titular ingeniero Gerardo Pólit Corral y, actúa como Secretario el Gerente General ingeniero Eduardo León Castro. El señor Presidente, una vez constatada por Secretaría la existencia del quó

rum legal necesario, declara instalada la sesión extraordinaria de Junta General de Accionistas, disponiendo que el señor Gerente General-Secretario agregue al expediente de esta sesión el listado que ha formulado de los accionistas presentes y representado, incluyendo el número de acciones que cada uno tiene en propiedad y el número de votos a que cada uno tiene derecho. Sometido a conocimiento, discusión, deliberación y votación el asunto materia del orden del día, por unanimidad, sin abstención de ninguna clase ni votos en blanco o nulos, la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA "COMPANIA ANONIMA MORETRAN", ACUERDA Y RESUELVE: Primero.- Elevar o aumentar el capital social de la "COMPANIA ANONIMA MORETRAN" de TREINTA MILLONES DE SUCRES, con que ha venido operando, a CIEN MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de setenta mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, que por renuncia de todos los accionistas de la compañía al derecho de preferencia para suscribirlas, en proporción a las acciones que actualmente poseen, con el consentimiento de sus respectivas cónyuges, dado mediante cartas-poder que se agregan al expediente de esta junta, las suscribe íntegramente el ingeniero Pablo Ortíz San Martín, de nacionalidad ecuatoriana, a quien se admite como accionista, con el consentimiento expreso de su cónyuge señora Cecilia Palacios de Ortíz, en razón de la forma de pago aceptada; disponiendo la Junta General Extraordinaria que pague el veinticinco por ciento del valor de cada una de ellas, de contado, en numerario, dentro del término de veinte días, contados a partir de la fecha de esta Junta General; y, el setenta y cinco por ciento restante, también en numerario, hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y uno. Segundo.- En conformidad con el aumento que se aprueba en la resolución anterior, el capital social de la "COMPANIA ANONIMA MORETRAN", queda distribuido así: Al accionista ingeniero Eduardo Rodríguez Carrión, le pertenece una acción ordinaria y nominativa de un mil sucres, íntegramente suscrita y totalmente pagada. Al accionista ingeniero Gerardo Pólit Corral, le pertenece una acción ordinaria y nominativa de un sucres, íntegramente

..03:0007



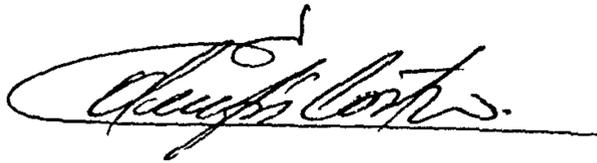
suscrita y totalmente pagada. Al accionista señor Fernando Ortíz San Martín, le pertenece una acción ordinaria y nominativa de un mil sucs íntegramente suscrita y totalmente pagada. A la accionista compañía COLOR-CORP S. A., le pertenecen veintinueve mil novecientos noventa y seis acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, íntegramente suscritas y totalmente pagadas. Al accionista abogado Carlos Febres Cordero Serrano, le pertenece una acción ordinaria y nominativa de un mil sucres, íntegramente suscrita y totalmente pagada. Al accionista ingeniero Pablo Ortíz San Martín, le pertenecen setenta mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, que totalizan la cantidad de setenta millones de sucres, íntegramente suscritas y, que deberá pagarlas así: el veinticinco por ciento del valor de cada acción, en numerario, dentro del término de veinte días, contados a partir de la fecha en que se expidió la resolución del referido aumento de capital social; y, el setenta y cinco por ciento restante, también en numerario, hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y uno. Tercero.- Reformar, como consecuencia del aumento de capital acordado, el artículo Quinto de los estatutos sociales de la compañía, que constan en la escritura pública de su constitución que el Notario Segundo del cantón Quito doctor José Vicente Troya Jaramillo, autorizó en la ciudad de Quito el primero de agosto de mil novecientos setenta y siete, inscrita conjuntamente con la escritura pública de ampliación y rectificación a la de constitución, en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y siete, los mismos que fueron reformados según consta de la escritura pública de aumento de capital que el Notario Segundo del cantón Guayaquil, doctor Jorge Jara Grau, autorizó en esta ciudad el veinte de mayo de mil novecientos ochenta, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el cinco de agosto de mil novecientos ochenta, que dirá:

ARTICULO QUINTO: El capital social de la compañía es de CIEN MILLONES DE SUCRES, dividido en CIEN MIL acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una". Cuarto.- Autorizar al representante legal de la

1

compañía para que comparezca y otorgue la correspondiente escritura pública de aumento de capital social y reforma de los Estatutos Sociales de la compañía como consecuencia del mismo aumento de capital. No habiendo otro asunto que tratar el señor Presidente concede un breve receso para elaborar esta acta de Junta General. Reinstalada la sesión, el señor Presidente dispone que el Gerente General-Secretario dé lectura íntegramente a esta acta, de principio a fin, en alta voz y, una vez cumplido, es aprobada por unanimidad, sin observación alguna y suscrita en unidad de acto por los señores accionistas presentes y representado, por el ingeniero Pablo Ortíz San Martín y su cónyuge señora Cecilia Palacios Casals de Ortíz, quienes se encuentran presentes, por el señor Presidente, e infrascrito Gerente General-Secretario que certifica.-" F) ING. EDUARDO RODRIGUEZ CARRION , ACCIONISTA .- F) ING. GERARDO POLI CORRAL, ACCIONISTA , PRESIDENTE.- F) SR. FERNANDO ORTIZ SAN MARTIN, ACCIONISTA .- F) ABG. MARIO TAMA LANDIN, GERENTE GENERAL DE LA COMPANIA COLORCORP S. A., ACCIONISTA F).ABG. CARLOS FEBRES CORDERO SERRANO, ACCIONISTA .- F) ING. EDUARDO LEON CASTRO, GERENTE GENERAL-SECRETARIO .-

CERTIFICO .- Que la fotocopia que antecede del Acta de la sesión extraordinaria de Junta General de Accionista de la "COMPANIA ANONIMA MORETRAN", celebrada el día catorce de octubre de mil novecientos noventa y uno, es igual al original que reposa en el Libro de Actas de Juntas Generales a mi cargo, y al que me remito en caso necesario.- Guayaquil, 10 de diciembre de 1991.



ING. EDUARDO LEON CASTRO
Gerente - General
Secretario

09030008



1 cada uno de los testimonios que de ella se dieran
2 del Acta de Junta General Extraordinaria de la "C
3 ANONIMA MORETRAN" y la copia del nombramiento del represen-
4 tante legal de la misma compañía.- L E I D A esta escritu
5 ra de principio a fin por mí el Notario en alta voz al compa
6 reciente, éste la aprueba en todas sus partes, se afirma,
7 ratifica y suscribe en unidad de acto conmigo el Notario. DE
8 TODO LO CUAL DOY FE.-



NOTARIO
Décimo Cuarto
Ernesto Tama C.
ABOGADO
Guayaquil - Ecuador

11 ING. VICENTE EDUARDO LEON CASTRO
12 GERENTE GENERAL C.C. 0902821214 C.V. 025-167
13 "COMPAÑIA ANONIMA MORETRAN" R.U.C. 0990331944001

SE OTORGO ANTE

19 MI ;en fé de élllo, confiero este C U A R T O TES-
20 TAMENTO ,en siete fojas útiles, qua sello y firma en
21 Guayaquil, doce de diciembre de mil novecientos noventa y
22 uno.-



ABG. ERNESTO TAMA COSTALES
Notario Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil

28 DOY FE. -que en esta fecha y en cumplimiento a lo ordena-

do por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, en Resolución número: 92-2-1-1-0000153, expedida el 21 de enero de 1.992, se tomó nota de su aprobación, al margen de la escritura matriz a que se refiere la copia precedente.-
Guayaquil, Enero 21 de 1.992.-



ABG. ERNESTO TAMA COSTALES
Notario Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, y en cumplimiento de la ordenada en la Resolución Nº 92-2-1-1-0000153, dictada el 21 de Enero de 1.992, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, de COMPAÑIA ANONIMA MORETRAN, de fojas 1.881 a 1.896, Número 225 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el Número 1.305 del Suplementario.- Guayaquil, Enero veinte i tres de mil novecientos noventa i dos.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Enero veinte i tres de mil novecientos, noventa i dos.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública a fojas 13.003 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.977; y, 8.993 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.980, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Enero veinte i tres de mil novecientos noventa i dos.- El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

..00000009



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

1 RAZON: Cumpliendo con lo ordenado en la Resolución Nro.

2 92-2-1-1-0000153 de 21 de enero de 1992, emitida por

3 el Intendente de Compañías de Guayaquil, tomé nota del

4 Aumento de Capital de la Compañía Anónima MORETRAN,

5 otorgado ante el Abogado Ernesto Tama Costales, Nota-

6 rio de Guayaquil el 11 de diciembre de 1991, al margen

7 de la escritura de constitución de la misma otorgada en

8 esta Notaría el 1 de agosto de 1977.- Quito, a treinta

9 de enero de mil novecientos noventa y dos.-

10
11 *Ximena Moreno de Solines*

12
13 Dra. Ximena Moreno de Solines

14 NOTARIA SEGUNDA

